



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00733671- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El expediente EX-2022-00733671- -UNC-ME#FFYH en el que se solicita el contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con el Licenciado Rodrigo Agustín Molina como Tutor en la Diplomatura en ESI, géneros y sexualidades en la Facultad de Filosofía y Humanidades;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. Nº 05/2012;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con el Licenciado Rodrigo Agustín Molina como Tutor en la Diplomatura en ESI, géneros y sexualidades en la Facultad de Filosofía y Humanidades desde el 01 de mayo al 30 de setiembre del año 2023, con una retribución mensual de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100)

ARTICULO 2º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por el Licenciado Rodrigo Agustín Molina desde el 01 al 30 de abril del año 2023, con una retribución mensual de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100).

ARTICULO 3º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a recursos de la Diplomatura en ESI, géneros y sexualidades en la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.